



Exp.: 2733/2021

ANUNCIO

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2021

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 29 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Resolver de manera favorable la convocatoria, concediéndose subvenciones para la contratación laboral de trabajadores en la isla de El Hierro 2021 a (41) expedientes, según figuran en el Anexo II, por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0400 241 47000, “Fomento Contratación Laboral” del Área de Empleo y Desarrollo Económico del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2021.

SEGUNDO: El plazo de ejecución y realización del gasto aprobado en cada expediente será a partir de la fecha de formalización del contrato, entre el 30 de octubre de 2020 y el 13 de agosto de 2021.

TERCERO: El plazo para presentar la justificación será de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, transcurridos seis meses de el/los contrato/s subvencionado/s con compromiso de mantenimiento, y si ya transcurrió el plazo de ejecución, tres meses a partir de la publicación del acuerdo por el que se resuelva el procedimiento en la sede electrónica del Cabildo de El Hierro, quedando recogido en el Anexo II.

CUARTO: Dar por desistidos los expedientes (8) que figuran en el Anexo III de esta resolución, al haber presentado solicitud de desistimiento.

QUINTO: Desestimar los expedientes (10) que figura en el Anexo IV de esta resolución, por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras.

SEXTO: Obligaciones de las personas y/o entidades beneficiarias:

“Las personas y/o entidades beneficiarias de la subvención deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 14 de la LGS. En particular:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.*
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, en los términos indicados en la siguiente base.*
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, en relación con la actividad subvencionada, así como cuales quiera otras de comprobación y control financiero, aportando la documentación e información que le sea requerida por el Cabildo Insular de El Hierro. (Los técnicos del Cabildo de El Hierro podrán realizar una visita de verificación, si lo estiman necesario, con su correspondiente informe,*





sobre el mantenimiento de las contrataciones realizadas en el transcurso de la duración de los contratos).

d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Comunicar cualquier alteración de las circunstancias, condiciones y/o requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención establecida en las presentes bases, antes de que finalice el plazo de realización de la actividad o conducta para la cual se solicitó la misma.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Así mismo, la entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien mediante libros de registro abiertos al efecto.

En dichas cuentas o registros se han de reflejar las distintas facturas y demás justificantes de gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del I.G.I.C. e impuestos indirectos que no sean subvencionables, la fecha de emisión, la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de la actividad.

También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad, aunque sólo una parte del coste estuviera subvencionada.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, por un periodo no inferior a cuatro años.

i) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la LGS, para ello el beneficiario de la subvención del Cabildo de El Hierro deberá dar publicidad de la cofinanciación de la actividad empresarial subvencionada mediante la exposición en un lugar visible de su establecimiento de un cartel, (ANEXO III).

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

k) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.

l) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7.d) de la LGS, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

m) Cumplir, en su caso, con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto o actividades a realizar y la subvención que le sea concedida.

n) Cumplir, en todo momento, con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el resto de normativa de aplicación a la materia.

o) La persona/empresa beneficiaria estará obligada a comunicar las características de la subvención solicitada y obtenida al trabajador por cuya contratación ha sido beneficiaria de la subvención.

p) La empresa beneficiaria, al aceptar la subvención se compromete a mantener en plantilla a las personas contratadas por un periodo mínimo de seis meses computados a partir de la fecha de inicio del contrato subvencionado.

No podrá reducir el número de trabajadores en plantilla de su centro de trabajo a fecha de solicitud de la subvención durante los seis meses de duración del contrato del trabajador subvencionado, si en ese momento está en plantilla, salvo que en ese periodo se de alguna de las siguientes excepciones, en cuyo caso deberá entregar la documentación que lo acredite.

a) Que algún trabajador presente baja voluntaria.

b) Que finalicen contrato otros trabajadores de la empresa.

c) Que se jubile algún trabajador.

d) Por causas ajenas a la empresa o a la entidad subvencionada de suspensión y/o extinción de contratos imputables a la persona contratada o por no superar el periodo de prueba.

En el caso de un contrato subvencionado esté afectado por un ERTE, y haya visto suspendida su





duración por este periodo, se reanuda una vez salga de la situación de ERTE retomando el cómputo de los 6 meses de duración mínimos, sin modificación de las condiciones contractuales iniciales.

Cuando se produzcan bajas (voluntarias, por no superación del periodo de prueba, despido por causas disciplinarias o fallecimiento) de algún trabajador subvencionado se deberá sustituir por una nueva contratación en el periodo máximo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de baja, perteneciendo el nuevo trabajador al mismo colectivo y teniendo igual de condiciones que el trabajador subvencionado, según los criterios de solicitud de la convocatoria presentados, por el periodo de tiempo que restaba al contrato sustituido. En caso de baja por incapacidad temporal o situación de maternidad o paternidad la sustitución será voluntaria. Ambos casos se regularán según la base primera apartado 6. j).

q) Tener justificadas todas las subvenciones anteriores concedidas por el Cabildo de El Hierro, así como estar al corriente de las obligaciones con el mismo y sus empresas públicas.

r) Cuales quiera otras obligaciones que vengan expresamente fijadas en las presentes Bases.”

SÉPTIMO: Forma de Justificación:

“1.- Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 30 y 31 de la LGS, y 72 y siguientes del reglamento que la desarrolla, la persona y/o entidad beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención.

2.- Conforme al artículo 28.6.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la forma de justificar esta subvención será mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. Para ello la persona y/o entidad beneficiaria deberá justificar el importe total de la subvención concedida y el cumplimiento de los requisitos de la actividad acreditándolo con la aportación de lo siguiente:

a) Solicitud electrónica de justificación y abono de la subvención concedida dirigida al Cabildo de El Hierro, con los datos del beneficiario, el importe de la subvención concedida y justificada, que contendrá:

- Una relación clasificada e identificada de los gastos incurridos para el desarrollo de la actividad que han sido financiados en todo o en parte con la ayuda y sus costes, con el desglose de cada uno de los gastos en que ha incurrido con arreglo a la modalidad de Cuenta Justificativa.

- Como soporte documental aportará lo siguiente:

a. Copias de las nóminas abonadas a las personas contratadas, correspondientes al periodo de los cuatro meses iniciales subvencionados o los necesarios para la justificación, debidamente firmadas por el trabajador y la empresa.

b. Copia de los recibos de liquidación de cotizaciones (TC1) y los documentos de relación nominal de trabajadores (TC2) correspondientes a los seguros sociales, donde se recojan los datos de la persona o personas contratadas, correspondientes a los cuatro meses del periodo subvencionado o los necesarios para la justificación.

c. Copia de los modelos 111 (Retenciones a cuenta del IRPF), donde se incluya a la persona o personas contratadas, correspondiente a los cuatro meses del periodo subvencionado o los necesarios para la justificación.

d. Justificantes bancarios acreditativos del pago de los documentos recogidos en los apartados a, b y c, y para el caso de las nóminas:

- Los pagos realizados mediante transferencias bancarias: el extracto o documento bancario que refleje la operación que como mínimo incluya: importe, fecha, concepto del pago, ordenante y receptor.

- En caso de pago con cheque, éste deberá ser nominativo al trabajador y se deberá aportar copia del cheque así como extracto bancario justificante del cargo en cuenta correspondiente.

e. Informe de Vida Laboral de la empresa, referido al periodo comprendido entre la fecha de inicio de las contrataciones y la fecha de finalización del compromiso de mantenimiento (los 6 meses de duración de los contratos subvencionados computables para el cumplimiento del requisito de mantenimiento), donde figure el número y situación de la afiliación en el régimen que corresponda de los trabajadores por cuenta ajena.

f. Documento gráfico que acredite la exposición en un lugar visible de su establecimiento de un cartel (ANEXO III) que publicite la cofinanciación de la actividad empresarial subvencionada por el Cabildo de El Hierro.

- En caso de sustituciones de contrataciones, además de lo anterior, deberá aportar la documentación relativa al nuevo contrato que se corresponda con la detallada en el punto 7 de la Base séptima.





- En su caso, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

3.- No se admitirá como justificación el pago en metálico de los gastos subvencionables.

4.- Cuando la persona y/o entidad beneficiaria de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) El beneficiario hubiera solicitado la aprobación de la variación dentro del plazo para la realización de la actividad.

b) Las variaciones efectuadas no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención.

c) Su aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

5.- La documentación justificativa de la realización de las actividades objeto de la subvención se deberá presentar en el plazo máximo de tres (3) meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, transcurridos los seis meses de el/los contrato/s subvencionado/s con compromiso de mantenimiento, y si ya transcurrió el plazo de ejecución, tres (3) meses a partir de la publicación del acuerdo por el que se resuelva la convocatoria.

6.- Si se apreciaren defectos subsanables en la documentación justificativa presentada por el beneficiario, el órgano administrativo competente lo pondrá en su conocimiento, otorgándole un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles para su subsanación.

7.- Transcurrido el plazo otorgado para presentar la documentación justificativa, sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, se requerirá al beneficiario para que en el plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles sea presentada la misma.”

OCTAVO: Publicar el presente acuerdo de resolución de concesión de subvenciones para la contratación laboral de trabajadores en la isla de El Hierro 2021 en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro (<https://elhierro.sedelectronica.es>) a efectos de notificación y en el portal de Transparencia.

NOVENO: Trasladar a Intervención la presente resolución a efectos de remitir información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las subvenciones que sean concedidas en el marco de las presentes Bases y dar cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DÉCIMO: En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido en la normativa de aplicación regulada en la Base segunda.

DECIMOPRIMERO: El presente acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 83 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que el expresado acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones





Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.”

LA PRESIDENCIA,
(firmado electrónicamente)





ANEXO I SOLICITUDES PRESENTADAS
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE
TRABAJADORES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2021

N.º EXPEDIENTE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA	NIF / NIE / CIF	SOLICITANTE
01-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3445	05/08/2021 18:35	B76504067	CONSULTORIA LOS HERRERAS, S.L.
02-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3465	06/08/2021 13:09	B06903272	FEALCAN CORP, S.L.
03-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3471	06/08/2021 16:25	B76825496	INVERSIONES LOPEZ AGUILAR, S.L.
04-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3473	06/08/2021 17:39	B76728336	SUMINISTROS FEGAL SL
05-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3514	09/08/2021 12:22	***3742**	CARMEN DELIA SÁNCHEZ RAMIREZ
06-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3547	10/08/2021 9:30	***2225**	MARIA GLADIS PERAZA PADRON
07-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3552	10/08/2021 10:21	***0511**	ANTONIO GARCÍA CORUJO
08-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3561	10/08/2021 13:25	***5089**	CARLOS JAVIER ARMAS ARMAS
09-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3564	10/08/2021 14:11	***9164**	RITA MERCEDES SANTANA ALEMAN
10-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3582	11/08/2021 9:18	B76794684	GAROE TRADERS SL
11-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3586	11/08/2021 9:47	***7794**	JORGE FAUSTINO GUADARRAMA GOMEZ
12-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3612	11/08/2021 14:00	***6303**	MIRIAN MEJIAS GONZALEZ
13-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3630	12/08/2021 9:52	***2921**	CARMELO JOSE LÓPEZ CABALLERO
14-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3636	12/08/2021 11:15	B38823589	LEBEN DE FABRICADOS, S. L.
15-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3638	12/08/2021 11:33	***3842**	ALBERTO MARTIN RAMOS
16-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3643	12/08/2021 12:28	J76780758	KIOSCO LAS PUNTAS
17-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3648	12/08/2021 13:03	B76746627	RESTAURANTE LAS HERMANAS COLQUE SL
18-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3650	12/08/2021 14:20	B38949913	HIERRO SUR ASESORIA INTEGRAL SL
19-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3660	12/08/2021 16:31	***3609**	JESUS ELOY PEREZ PEREZ
20-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3661	12/08/2021 17:33	***2879**	MARIA YANET ARMAS PADRON
21-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3663	12/08/2021 18:29	J76822089	AGROTUR EL PINAR SOCIEDAD CIVIL
22-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3675	13/08/2021 9:46	***0810**	JUAN MORALES AMARO
23-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3677	13/08/2021 10:10	F38583316	PINAR CANARIO PINARCA S COOP
24-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3678	13/08/2021 10:16	B38576823	FRONTERA BUGA BUGA, SL
25-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3680	13/08/2021 10:48	***1428**	DAYANA VIEITES ACOSTA
26-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3686	13/08/2021 13:11	***2836**	SAMARA LOZANO DE SOSA GONZALEZ
27-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3689	13/08/2021 13:42	****3416*	TARUNA DEEPAK LOUNGANI HEMRAJANI
28-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3693	13/08/2021 14:11	***1839**	CARMEN LORENA MACHÍN GUTIERREZ





N.º EXPEDIENTE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA	NIF / NIE / CIF	SOLICITANTE
29-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3695	13/08/2021 14:20	B76662220	SERVICIOS ALOJATIVOS ARESAJE, SL
30-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3697	13/08/2021 14:44	B38659165	ITELSAT TECNISUR, SL
31-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3699	13/08/2021 15:35	B76753961	GRUPO EMPRESARIAL ISSERO SL
32-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3722	16/08/2021 11:51	***283599	DAVID PAVÓN GONZALEZ
33-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3734	17/08/2021 9:30	B38415899	JUAN PADRON SL
34-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3735	17/08/2021 10:05	***1018**	CARMEN CECILIA UZCATEGUI CARDENAS
35-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3738	17/08/2021 10:29	***7472**	MARCOS GONZALEZ FEBLES
36-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3748	17/08/2021 12:37	***3007**	HECTOR HERNANDEZ PADRON
37-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3752	17/08/2021 13:20	B76524008	JOSE LUIS MARTIN PADRON SL
38-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3760	17/08/2021 15:16	****2046*	DAVIDE NAHMIA
39-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3764	17/08/2021 15:59	B76539154	INVERSIONES SAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
40-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3783	18/08/2021 8:57	B76792357	BUCEO EL BAJON SL
41-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3785	18/08/2021 9:58	B76572056	EXPLOTACIONES LA ENSILLADA SL
42-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3786	18/08/2021 9:58	***3621**	JONATHAN OMAR OBANDO RAMOS
43-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3789	18/08/2021 10:21	B38993234	CONDACA CANARIAS, S.L.
44-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3792	18/08/2021 10:48	B38969754	JUAN MORALES AMARO, S.L.
45-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3819	18/08/2021 13:07	B76714427	GRUPO EMPRESARIAL EL OJALA SL
46-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3820	18/08/2021 13:21	B76302140	LUA PLANET, S.L.
47-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3829	18/08/2021 14:24	B76709963	GRUPO LOGISTICA JINAMA SL
48-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3832	18/08/2021 14:56	****4847*	EUGEN DEDIU
49-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3833	18/08/2021 15:01	B76649516	GRUPO EMPRESARIAL CENTRO DE BUCEO MERIDIANO CERO, S.L.
50-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3835	18/08/2021 15:08	B76797588	SOLUCIONES METALICAS EL HIERRO SL
51-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3836	18/08/2021 15:11	B38661138	COMERCIAL DIPEHI, SL
52-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3841	18/08/2021 15:58	B38635470	AUTOSERVICIOS DOCABOS, SL
53-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3845	18/08/2021 16:16	***7307**	PEDRO MANUEL MORCILLO TOLEDO
54-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3875	19/08/2021 13:35	B38960753	FORMACIONLINE, SOCIEDAD LIMITADA
55-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3881	19/08/2021 14:06	B76686732	THE GREEN SHARK, SOCIEDAD LIMITADA
56-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3903	19/08/2021 18:31	***2989**	CIRO HERNANDEZ GARCIA
57-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3904	19/08/2021 19:06	B38851721	TALLER VALNORT
58-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3906	19/08/2021 19:46	***4204**	GIOCONDA JOSEFINA PADRON BECEA
59-1EM-EYD-2021	2021-E-RE-3907	19/08/2021 20:10	***7120**	RAQUEL MARIA MORENO QUESADA





ANEXO II SOLICITUDES ESTIMADAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2021

N.º EXPEDIENTE	NIF / NIE / CIF	BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS SOLICITADOS LINEA A	Nº CONTRATOS SOLICITADOS LINEA B	Nº CONTRATOS ACEPTADOS	N.º TRABAJADORES A MANTENER	BAREMO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	JUSTIFICACIÓN
17-1EM-EYD-2021	B76746627	RESTAURANTE LAS HERMANAS COLQUE SL	0	4	4	4	23,50	16.000,00	03/05/2022
10-1EM-EYD-2021	B76794684	GAROE TRADERS SL	1	0	1	0	23,00	4.000,00	(*)
52-1EM-EYD-2021	B38635470	AUTOSERVICIOS DOCABOS, SL	2	2	4	12	22,25	16.000,00	11/05/2022
38-1EM-EYD-2021	****2046*	DAVIDE NAHMIA	2	2	4	2	20,50	16.000,00	11/05/2022
27-1EM-EYD-2021	****3416*	TARUNA DEEPAK LOUNGANI HEMRAJANI	1	1	2	3	20,00	8.000,00	12/05/2022
31-1EM-EYD-2021	B76753961	GRUPO EMPRESARIAL ISSERO SL (D)	1	3	3	2	19,34	12.000,00	11/05/2022
40-1EM-EYD-2021	B76792357	BUCEO EL BAJON SL	4	0	4	6	19,25	16.000,00	(*)
50-1EM-EYD-2021	B76797588	SOLUCIONES METALICAS EL HIERRO SL	4	0	4	3	18,75	16.000,00	(*)
34-1EM-EYD-2021	***1018**	CARMEN CECILIA UZCATEGUI CARDENAS	2	0	2	1	18,50	8.000,00	18/04/2021
09-1EM-EYD-2021	***9164**	RITA MERCEDES SANTANA ALEMAN	1	0	1	2	18,00	4.000,00	(*)
19-1EM-EYD-2021	***3609**	JESUS ELOY PEREZ PEREZ	1	0	1	3	18,00	4.000,00	(*)
48-1EM-EYD-2021	****4847*	EUGEN DEDIU (G)	0	2	1	1	18,00	4.000,00	11/05/2022
54-1EM-EYD-2021	B38960753	FORMACION LINEA, SOCIEDAD LIMITADA	0	1	1	9	18,00	4.000,00	12/05/2022
59-1EM-EYD-2021	***7120**	RAQUEL MARIA MORENO QUESADA	0	1	1	0	18,00	4.000,00	12/05/2022
03-1EM-EYD-2021	B76825496	INVERSIONES LOPEZ AGUILAR, S.L.	3	0	3	1	17,33	12.000,00	(*)
15-1EM-EYD-2021	***3842**	ALBERTO MARTIN RAMOS	2	0	2	0	16,00	8.000,00	(*)
23-1EM-EYD-2021	F38583316	PINAR CANARIO PINARCA S COOP	2	0	2	0	16,00	8.000,00	(*)
25-1EM-EYD-2021	***1428**	DAYANA VIEITES ACOSTA	1	1	2	3	16,00	8.000,00	05/05/2022
33-1EM-EYD-2021	B38415899	JUAN PADRON SL	2	0	2	38	16,00	8.000,00	(*)
24-1EM-EYD-2021	B38576823	FRONTERA BUGA BUGA, SL (B)	1	3	3	7	15,33	12.000,00	06/05/2022
05-1EM-EYD-2021	***3742**	CARMEN DELIA SÁNCHEZ RAMIREZ	1	0	1	0	15,00	4.000,00	31/03/2022
06-1EM-EYD-2021	***2225**	MARIA GLADIS PERAZA PADRON	0	1	1	0	15,00	4.000,00	04/05/2022



N.º EXPEDIENTE	NIF / NIE / CIF	BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS SOLICITADOS LINEA A	Nº CONTRATOS SOLICITADOS LINEA B	Nº CONTRATOS ACEPTADOS	N.º TRABAJADORES A MANTENER	BAREMO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	JUSTIFICACIÓN
11-1EM-EYD-2021	***7794**	JORGE FAUSTINO GUADARRAMA GOMEZ	2	0	2	1	15,00	8.000,00	18/04/2022
12-1EM-EYD-2021	***6303**	MIRIAN MEJIAS GONZALEZ	1	0	1	0	15,00	4.000,00	(*)
41-1EM-EYD-2021	B76572056	EXPLORACIONE S LA ENSILLADA SL	1	1	2	2	14,50	8.000,00	10/05/2022
16-1EM-EYD-2021	J76780758	KIOSCO LAS PUNTAS	1	0	1	1	13,00	4.000,00	(*)
18-1EM-EYD-2021	B38949913	HIERRO SUR ASESORIA INTEGRAL SL	0	1	1	3	13,00	4.000,00	11/05/2022
26-1EM-EYD-2021	***2836**	SAMARA LOZANO DE SOSA GONZALEZ	0	1	1	1	13,00	4.000,00	11/05/2022
28-1EM-EYD-2021	***1839**	CARMEN LORENA MACHÍN GUTIERREZ	1	0	1	3	13,00	4.000,00	(*)
29-1EM-EYD-2021	B76662220	SERVICIOS ALOJATIVOS ARESAJE, SL (C)	1	1	1	1	13,00	4.000,00	03/05/2022
35-1EM-EYD-2021	***7472**	MARCOS GONZALEZ FEBLES (E)	0	2	1	1	13,00	4.000,00	11/05/2022
49-1EM-EYD-2021	B76649516	GRUPO EMPRESARIAL CENTRO DE BUCEO MERIDIANO CERO, S.L.	1	0	1	1	13,00	4.000,00	(*)
01-1EM-EYD-2021	B76504067	CONSULTORIA LOS HERRERAS, S.L.	2	0	2	4	12,50	8.000,00	(*)
02-1EM-EYD-2021	B06903272	FEALCAN CORP, S.L.	0	2	2	0	12,50	8.000,00	02/05/2022
08-1EM-EYD-2021	***5089**	CARLOS JAVIER ARMAS ARMAS (A)	4	0	2	5	12,50	8.000,00	(*)
39-1EM-EYD-2021	B76539154	INVERSIONES SAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0	2	2	11	12,50	8.000,00	12/05/2022
43-1EM-EYD-2021	B38993234	CONDACA CANARIAS, S.L. (F)	3	0	2	26	12,50	8.000,00	(*)
04-1EM-EYD-2021	B76728336	SUMINISTROS FEGAL SL	1	0	1	0	10,00	4.000,00	(*)
13-1EM-EYD-2021	***2921**	CARMELO JOSE LÓPEZ CABALLERO	0	1	1	2	8,00	4.000,00	10/05/2022
20-1EM-EYD-2021	***2879**	MARIA YANET ARMAS PADRON	1	0	1	0	8,00	4.000,00	(*)
30-1EM-EYD-2021	B38659165	ITELSAT TECNISUR, SL	0	1	1	5	8,00	4.000,00	11/05/2022
TOTAL CONCEDIDO								300.000,00	

(*) JUSTIFICACIÓN: 3 meses a partir de la publicación del anuncio de resolución.

(A) Dos contrataciones realizadas incumplen requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."





(B) Una contratación realizada incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."

(C) Una contratación realizada incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."

(D) Una contratación realizada incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."

(E) Una contratación realizada incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."

(F) Una contratación realizada incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.a) "Efectuarse con personas empadronadas en cualquier municipio de la isla de El Hierro, con una antigüedad igual o superior a 6 meses en el momento de la contratación, (justificar traslado entre municipios de la isla en caso de haberse realizado en dicho plazo)."

(G) Una contratación realizada incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."

**ANEXO III SOLICITUDES DESISTIDAS
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE
TRABAJADORES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2021**

N.º EXPEDIENTE	NIF / NIE / CIF	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
14-1EM-EYD-2021	B38823589	LEBEN DE FABRICADOS, S. L.	Presenta solicitud de desistimiento.
37-1EM-EYD-2021	B76524008	JOSE LUIS MARTIN PADRON SL	Presenta solicitud de desistimiento.
45-1EM-EYD-2021	B76714427	GRUPO EMPRESARIAL EL OJALÁ, SL	Presenta solicitud de desistimiento.
47-1EM-EYD-2021	B76709963	GRUPO LOGISTICA JINAMA SL	Presenta solicitud de desistimiento.
51-1EM-EYD-2021	B38661138	COMERCIAL DIPEHI, SL	Presenta solicitud de desistimiento.
56-1EM-EYD-2021	***2989**	CIRO HERNANDEZ GARCIA	Presenta solicitud de desistimiento.
57-1EM-EYD-2021	B38851721	TALLER VALNORT	Presenta solicitud de desistimiento.
58-1EM-EYD-2021	***4204**	GIOCONDA JOSEFINA PADRON BECEA	Presenta solicitud de desistimiento.





**ANEXO IV SOLICITUDES DESESTIMADAS
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE
TRABAJADORES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2021**

N.º EXPEDIENTE	NIF / NIE / CIF	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
07-1EM-EYD-2021	***0511**	ANTONIO GARCÍA CORUJO	La contratación realizada, incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."
21-1EM-EYD-2021	J76822089	AGROTUR EL PINAR SOCIEDAD CIVIL	Las contrataciones realizadas a los trabajadores incurren en una de las exclusiones reguladas en la base PRIMERA, apartado 7.c) "Los contratos realizados a trabajadores en el ámbito del sector primario incluidos en el CNAE que se detallan en el Anexo I", en concreto ambos contratos figuran dados de alta en código de cuenta de cotización en el CNAE 0145 Explotaciones de ganado ovino y caprino, que figura recogido en el Anexo I de CNAE excluidos.
22-1EM-EYD-2021	***0810**	JUAN MORALES AMARO	La contratación realizada, incumple requisito base PRIMERA, apartado 6.a) "Efectuarse con personas empadronadas en cualquier municipio de la isla de El Hierro, con una antigüedad igual o superior a 6 meses en el momento de la contratación, (justificar traslado entre municipios de la isla en caso de haberse realizado en dicho plazo).", no figura empadronado con una antigüedad de 6 meses en la isla de El Hierro.
32-1EM-EYD-2021	***2835**	DAVID PAVÓN GONZALEZ	Las contrataciones realizadas a los trabajadores incurren en una de las exclusiones reguladas en la base PRIMERA, apartado 7.c) "Los contratos realizados a trabajadores en el ámbito del sector primario incluidos en el CNAE que se detallan en el Anexo I", en concreto los contratos figuran dados de alta en código de cuenta de cotización en el CNAE 0311 Pesca marina, que figura recogido en el Anexo I de CNAE excluidos.
36-1EM-EYD-2021	***3007**	HECTOR HERNANDEZ PADRON	La contratación realizada, incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato.", y también incurre en una de las exclusiones reguladas en la base PRIMERA, apartado 7.c) "Los contratos realizados a trabajadores en el ámbito del sector primario incluidos en el CNAE que se detallan en el Anexo I", en concreto el contrato figura dado de alta en código de cuenta de cotización en el CNAE 0311 Pesca marina, que figura recogido en el Anexo I de CNAE excluidos.
42-1EM-EYD-2021	***3621**	JONATHAN OMAR OBANDO RAMOS	La contratación realizada, incumple requisito de la base PRIMERA, apartado 6.b) "Efectuarse con personas que se encuentren en situación de desempleo (no se incluye demandante en mejora) e inscritas como demandante de empleo en la oficina del Servicio Canario de Empleo en la isla de El Hierro el día anterior a realizarse el contrato."
44-1EM-EYD-2021	B38969754	JUAN MORALES AMARO, S.L.	La contratación realizada al trabajador incurre en una de las exclusiones reguladas en la base PRIMERA, apartado 7.c) "Los contratos realizados a trabajadores en el ámbito del sector primario incluidos en el CNAE que se detallan en el Anexo I", en concreto el contrato figura dado de alta en código de cuenta de cotización en el CNAE 0122 Cultivo de frutos tropicales, que figura recogido en el Anexo I de CNAE excluidos.
46-1EM-EYD-2021	B76302140	LUA PLANET, S.L.	La entidad solicitante incumple el requisito para ser beneficiaria de la base TERCERA apartado 1. a) "Tener establecido su domicilio social y fiscal en la isla de El Hierro, y prestar servicios en centros radicados en la isla." Domicilio social no figura en la isla de El Hierro."
53-1EM-EYD-2021	***7307**	PEDRO MANUEL MORCILLO TOLEDO	Las contrataciones realizadas, incumplen la base reguladora PRIMERA, apartado 6.d) "Se celebrarán por una duración inicial mínima de 6 meses, por la que se mantendrán, (no se incluirán prórrogas en esos 6 meses)."
55-1EM-EYD-2021	B76686732	THE GREEN SHARK, SOCIEDAD LIMITADA	Las contrataciones realizadas incumplen los requisitos siguientes requisitos: base reguladora PRIMERA, apartado 6.g. "Las modalidades de contratos serán indefinidos o temporales, con una duración inicial de 6 meses (no incluyendo prórrogas) y la jornada laboral a tiempo completo, esta jornada será con una duración máxima de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo.", base reguladora PRIMERA apartado 6.a. "Efectuarse con personas empadronadas en cualquier municipio de la isla de El Hierro, con una antigüedad igual o superior a 6 meses en el momento de la contratación, (justificar traslado entre municipios de la isla en caso de haberse realizado en dicho plazo).", y también incurre en una de las exclusiones reguladas en la base PRIMERA, apartado 7. b) "Los contratos realizados con personas que, en los dos meses anteriores a la fecha de contratación, hubiesen prestado servicios en la misma empresa mediante un contrato por tiempo parcial o indefinido",

